



ACTA NÚMERO 04 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, a las DOCE horas del TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, de conformidad con lo que disponen los Artículos 36, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave.-
Preside el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, con quórum integrado por los ciudadanos: C. Rosa María Ortega González, Sindica Única; C. Gonzalo Quiñones López Regidor Primero, Silvana Rodríguez Martínez Regidora Segunda, Francisco Hatzel Gómez Ochoa Regidor Tercero, Rosalía García Guerrero Regidora Cuarta. El C. Presidente Municipal, C. Wilman Monje Morales, declara abierta la Sesión, acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal. Inmediatamente da lectura al Orden del Día, misma que a la letra dice: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO, REHABILITACIÓN, COOPERACION, REGLAMENTACION Y DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS A LA UNIDAD DEPORTIVA LIC. BENITO JUAREZ, PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.-----
- 5.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO, DE LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ.-----
- 6.- DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE.-----
- 7.- ASUNTOS GENERALES. -----
- 8.-CLAUSURA. -----

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, C. WILMAN MONJE MORALES, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día. - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO F AYUNTAMIENT



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2 y 3 SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO. -----

4.- PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO Y DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS A LA UNIDAD DEPORTIVA LIC. BENITO JUAREZ, PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.-----

En uso de la voz el presidente Municipal Constitucional, C. WILMAN MONJE MORALES, informa al H. Cabildo que con fundamento a lo establecido por los artículos 13, fracción I, inciso e), fracción II, incisos a), b), 16 fracción III, incisos a), c), d), 28, 33 BIS, 34, 36 fracción IV, VII, VIII, IX, 38 fracción III, IV, 46 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se somete a consideración de este H. Cabildo que para el acceso y uso de las diversas instalaciones de la Unidad Deportiva, Lic. Benito Juárez, de esta ciudad, se aplique una tarifa de cobro con un valor de \$1 por persona, el monto de lo recaudado, será aplicado en mejoras a las instalaciones de dicha Unidad Deportiva, para la vigilancia y transparencia de los recursos generados, como contribuciones de los habitantes, se propone la creación de un Comité Ciudadano de Vigilancia y Uso de los mismos recursos, el cual estará integrado por el Regidor Titular de la Comisión de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo, que la presidirá, la Regidora Titular de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, como Secretaria Técnica, el Titular del Comité Municipal del Deporte, como Tesorero, y tres personas, miembros de la Sociedad Civil y de preferencia que se destaquen en el ámbito de Fomento Deportivo Municipal, como Vocales de Vigilancia y Control.

Este Comité deberá rendir, un informe mensual, sobre el monto recaudado, a la Tesorera Municipal, el Corte de Caja se hará constar mediante actas, en las que sea aprobado por la Mayoría de los miembros del Comité, mismas que serán firmadas y levantadas en un libro por todos los integrantes y serán presentadas el ultimo día de cada mes a la Tesorería Municipal y copia al Presidente Municipal.

El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO Y DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS A LA UNIDAD DEPORTIVA LIC. BENITO JUAREZ. APROBADO POR UNANIMIDAD. – COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE -----

5.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO, DE LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ.-----

En uso de la voz el presidente Municipal Constitucional, C. WILMAN MONJE MORALES, informa al H. Cabildo que con fundamento a lo establecido por los artículos 33 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se presenta el Reglamento,


PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICA ÚNICA


REGIDOR PRIMERO


REGIDORA SEGUNDA


REGIDOR TERCERO


REGIDORA CUARTA


SECRETARIO F. AYUNTAMIENTO



que se encargara de normar el uso de las instalaciones que ocupa la Unidad Deportiva.

El presente reglamento tiene el propósito de establecer las normas y acciones para el buen uso en operación y conservación de la misma, así como garantizar el derecho de toda persona de usar las instalaciones, para su recreación y esparcimiento. La aplicación de este reglamento es competencia de quien haga uso de las mismas.

En las instalaciones de la Unidad Deportiva, se prohíbe:

1. Defecar o miccionar en las instalaciones de la Unidad Deportiva;
2. Cubrir, destruir o manchar los anuncios impresos donde consten leyes, reglamentos y disposiciones dictadas por la Autoridad Municipal, o los anuncios de cualquier particular;
3. Arrojar en las instalaciones de la Unidad, cualquier clase de objetos o líquidos sobre las personas;
4. Realizar u omitir cualquier acto que contribuya al desaséo de las instalaciones o área común;
5. Realizar escándalo o actos que alteren el orden público o la tranquilidad social;
6. Ingerir bebidas alcohólicas incluye el ingerirlas estando a bordo de vehículos;
7. Fumar en las Instalaciones de la Unidad Deportiva;
8. Encontrarse en estado de embriaguez y realizar escándalo;
9. Consumir estupefacientes o psicotrópicos como la marihuana, cocaína, heroína, hachís, opio, hongos alucinógenos, inhalación de thinner, aguarrás, gasolina, cemento y demás sustancias que afecten al organismo y por ende la conducta del individuo, ya sea en la vía pública o en lugares públicos; en cuyo caso además de la sanción administrativa deberá ser remitido a la Autoridad Ministerial competente;
10. Cometer actos de crueldad contra los animales, ya sean propios o ajenos;
11. Maltratar o remover árboles sin la autorización del Ayuntamiento; si se tiene conocimiento de la realización de tala de árboles, se deberá dar aviso de forma inmediata a las Autoridades competentes;

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SÍNDICA
ÚNICA

REGIDOR
PRIMERO

REGIDORA
SEGUNDA

REGIDOR
TERCERO

REGIDORA
CUARTA

SECRETARIO F.
AYUNTAMIENTO



12. Maltratar césped, flores o tierra de la vía pública o de algún lugar de propiedad municipal, sin la autorización del H. Ayuntamiento;

13. Arrojar animales muertos o enfermos, residuos, escombros, basura, sustancias tóxicas o insalubres en lugares públicos o en la vía pública, independientemente de otras sanciones que pudieran corresponder;

14. Maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de edificios públicos o privados, bardas, estatuas, monumentos, pisos, murales, postes, arbotantes y señales oficiales, números y letras de identificación, y en general, a la infraestructura urbana;

15. Exhibir en las instalaciones de la unidad de manera obvia y evidente, cualquier material visual, cuyo contenido atente contra la dignidad de las personas, las buenas costumbres y el orden social;

16. Pintar, colocar o fijar avisos, leyendas o propaganda de cualquier índole, en la infraestructura municipal o inmuebles, sin el permiso de la Autoridad Municipal, del propietario o del poseedor, según corresponda;

17. Introducir en lugares donde se efectúen actos públicos, bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas;

18. Causar escándalo o alterar el orden público, o poner en peligro la seguridad de las personas por conducir cualquier tipo de vehículo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o sustancias tóxicas, sin perjuicio de las sanciones que imponga la Autoridad competente, a la que se dará conocimiento de inmediato, para que determine la situación del vehículo y del infractor;

19. Maltratar, destruir o cambiar de lugar luminarias, lámparas de alumbrado público o apagar las mismas sin autorización del H. Ayuntamiento;

20. Las infracciones a que se refiere se sancionarán administrativamente de la siguiente forma:

a) Amonestación;

b) Multa de 5 a 50 UMAS (unidad métrica actualizada);

c) Arresto hasta por 36 horas.

21. Para la calificación de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, el presidente

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SINDICA
ÚNICA

REGIDOR
PRIMERO

REGIDORA
SEGUNDA

REGIDOR
TERCERO

REGIDORA
CUARTA

SECRETARIO
AYUNTAMIENTO



municipal y demás autoridades que deberá tomar en cuenta la gravedad de las mismas, las condiciones económicas del infractor su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y a la justicia.

El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. – APROBAR EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA LIC. BENITO JUAREZ. APROBADO POR UNANIMIDAD. – COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE-----

6.- DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE.-----

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, propone nombrar al C. José Manuel López Pérez, como titular del COMUDE esto en fundamento a los artículos 35, fracción XX y 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre. El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. – APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL C. JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ COMO TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE. APROBADO POR UNANIMIDAD. – COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE-----

7.- ASUNTOS GENERALES.-----

No hubo asuntos generales.-----

Posterior a ello, el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del cabildo que se agotaron los asuntos del orden del día de esta Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz.-----

8.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE AUTORIZA Y DA FE. REMÍTASE POR TRIPPLICADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO AYUNTAMIENTO

C.
WILMAN MONJE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2016 - 2021
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡BRILLA CON FUERZA!
ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ
SINDICATURA SINDICA ÚNICA

[]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡BRILLA CON FUERZA!
GONZALO QUINONES LÓPEZ
REGIDURIA PRIMERA

[]

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡BRILLA CON FUERZA!
SILVIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA SEGUNDA

[]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡BRILLA CON FUERZA!
FRANCISCO HATZEL GÓMEZ
REGIDOR TERCERO

[]

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡BRILLA CON FUERZA!
ROSALÍA GARCÍA GUERRERO
REGIDORA CUARTA

[]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021
JORGE CHENA BATRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO AYUNTAMIENTO